

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	02004318
		Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	45005586
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		Rector	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/. Altagracia, 50		13071	Ciudad Real
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
julian.garde@uclm.es		Ciudad Real	680222323
			FAX
			926295385



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Administración y gestión de empresas		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
034		Universidad de Castilla-La Mancha		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	45	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
02004318	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
45005586	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL



Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas
CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan
CE2 - Conocer las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa
CE3 - Capacidad para analizar las repercusiones económico-financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial, así como del uso de diferentes instrumentos financieros
CE4 - Capacidad para valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto, en distintos momentos del tiempo y con distintos niveles de riesgo
CE5 - Conocer las relaciones existentes entre la normativa contable a aplicar en las sociedades mercantiles y la liquidación de los impuestos directos e indirectos imputables
CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales
CE7 - Capacidad para planificar y conocer las diferentes estrategias de crecimiento de las empresas y sus efectos de las actividades de exportación e importación de las empresa, así como de radicación en el extranjero
CE8 - Capacidad de analizar y comprender los diferentes supuestos de gestión de riesgos derivados de actividades internacionales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster que se propone pretende dotar al alumno de una formación especializada en el ámbito de la fiscalidad y la economía financiera y contabilidad, proporcionando las competencias transversales y específicas necesarias para desarrollar una labor profesional con total solvencia. Por ello, resulta especialmente indicado para:

Licenciados o graduados en Administración y Dirección de Empresas, Economía; Contabilidad y finanzas; Dirección financiera y contabilidad, Gestión de negocios, Gestión económico-financiera, Economía financiera y actuarial, y a todos aquellos licenciados y graduados de otras áreas de conocimiento que aporten justificación de su vinculación e interés por la práctica de la consultoría y asesoría de empresas.



Por tanto, resulta recomendable que el alumno posea un conocimiento básico de aspectos económicos y empresariales. En cuanto al perfil personal de ingreso, el Máster resulta especialmente indicado para aquellos alumnos que manifiesten su interés por el conocimiento de materias relacionadas con la economía financiera y contabilidad y la fiscalidad. De acuerdo con esta premisa, el estudiante deberá ser capaz de desarrollar capacidades y habilidades en el ámbito directivo de la empresa, por lo que será conveniente que previamente cuente con destrezas en comunicación oral y escrita, una preferencia hacia el trabajo en grupo, capacidad para asumir posiciones de liderazgo y disposición para gestionar personas.

A continuación se describen las vías de acceso y el procedimiento de admisión.

A) Vías de acceso

Las vías de acceso son las generales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, en el que se establece que pueden cursar estudios de Máster aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior, siempre que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del RD 1393/07, que establece:

1. *Para los actuales Licenciados, Ingenieros y Arquitectos el reconocimiento (convalidación) de créditos en el Máster Universitario.*
2. *Para los actuales Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos, se les permite el acceso al Máster, pero las universidades podrán exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.*

Por otra parte, se respetará la normativa de la UCLM sobre esta materia, según la cual:

1. *Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Los alumnos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.*
2. *La formación complementaria podrá formar parte de la oferta de créditos del máster y el estudiante podrá cursarla como parte de sus estudios siempre que no le suponga la realización de más de 120 créditos para obtener el título. Dicha formación complementaria podrá diseñarse con materias del propio máster universitario o, con la autorización de los responsables del programa, con asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la UCLM.*
3. *Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.*
4. *La Comisión Académica de cada uno de los másteres elaborarán y publicarán, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.*

No se establecen limitaciones para el acceso distintas a las establecidas en estas disposiciones, pero si está prevista la posibilidad de exigir formación complementaria en determinados supuestos.

La Comisión Académica del Máster podrá contemplar, para los antiguos licenciados, ingenieros y arquitectos, el reconocimiento de hasta 12 créditos del programa de Máster, atendiendo caso por caso a la adecuación de competencias.

La Comisión Académica del Máster podrá acordar exigir para los antiguos diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos una formación complementaria no inferior a 30 créditos que se realizarán fuera del programa del Máster, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en el nuevo título de grado en Administración y Dirección de Empresas.

Finalmente, la Comisión Académica del Máster podrá acordar formación complementaria para aquellos estudiantes que accedan desde titulaciones de una rama de conocimientos distinta a las ciencias jurídicas y sociales o desde titulaciones de la rama mencionada que no estén relacionadas con el Máster Universitario que se presenta. En estos casos, la formación complementaria se realizará fuera del programa del Máster, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en el nuevo título de grado en Administración y Dirección de Empresas. A título meramente informativo y sin que pueda considerarse una relación cerrada, se considerarán afines las titulaciones relacionadas con la economía, la administración y dirección de empresas y las relaciones laborales y recursos humanos.

B) Procedimiento de admisión

La admisión se efectuará por la Comisión Académica del Máster, como resultado del proceso de selección realizado entre los alumnos que presenten su solicitud de acceso y preinscripción dentro del periodo establecido a tal efecto, respetando siempre los procedimientos y requisitos establecidos tanto en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, como los previstos de manera especial por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas a la Comisión Académica del Máster (órgano responsable del programa), en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañados de los siguientes documentos:

- Impreso de preinscripción.
- Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o Pasaporte)



- Certificación Académica Personal.
- Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- Currículo Vitae
- Otros (experiencia profesional, idiomas, carta de presentación...).

En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la UCLM, las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del Máster, presidida por el Coordinador y compuesta por otros dos profesores del Máster, todos profesores doctores con docencia en el programa, que tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:

- *Titulaciones pertenecientes a la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales: 30%*
- *Expediente académico: 20%*
- *Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del máster: 20%*
- *Otros méritos académicos o de formación (postgrados, otras titulaciones, congresos, etc.): 10%*
- *Publicaciones: 10%*
- *Experiencia Profesional: 10%*

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Máster y aquellos que pasan a ser candidatos suplentes, indicando, en caso de resultar necesario, las acciones compensadoras que deberán llevar a cabo los alumnos admitidos para subsanar posibles deficiencias que se hubieran advertido al examinar su solicitud

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de alumnos de grado de nuestra universidad:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra **página web www.uclm.es** . En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico**, bien manteniendo aquella de la que disponían en nuestra Universidad o bien creando nuevas , a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, servicios, etc.).
- **Consulta de su expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- En breve estaremos en disposición de ofertar la realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatricula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

Se sistematizarán las **Jornadas de Acogida y Orientación a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos.

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web:

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres



res que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CI-PE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

Además de las acciones de orientación previstas con carácter general por la Universidad de Castilla-La Mancha y la **Jornada de Orientación** específica de la Titulación señalada anteriormente, en el marco del Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal se realizará un **Plan de acción tutorial de apoyo al estudiante**.

Asimismo existe un Plan de orientación para los alumnos que deseen cursar el Módulo de Prácticas Externas. Dicho plan consiste en que la **Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad** analice la primera matrícula del alumno, detectando sus áreas de interés y asesorando, si fuera necesario, en la medida de lo posible, la necesidad de formación complementaria. Igualmente, realizará un seguimiento personalizado durante el curso trasladando a la Comisión Académica las que considere son relevantes.

Este Plan de Acción Tutorial permitirá, concluido cada curso, mejorar la programación docente y los sistemas de evaluación en ECTS del conjunto de las materias del título de Máster para el curso siguiente. Para ello, la **Comisión de Garantía de Calidad**, diseñará una encuesta general a los estudiantes de Máster con el fin de recabar el grado de satisfacción alcanzado cada curso académico respecto a sus expectativas iniciales y dicha acción tutorial.

La marcha del Plan de Acción Tutorial propuesto y el análisis de los resultados de las encuestas permitirá redactar un informe final que recoja los principales logros del sistema de apoyo y propuestas a incorporar en el Plan de Acción Tutorial de próximos cursos académicos, tarea de la que se encargará también la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Respecto al Plan de Orientación de las Prácticas Externas, se pretende orientar a los alumnos que hayan optado por la realización de prácticas externas.

En el marco de este plan, se celebrarán dos acciones

- En primer lugar, el tutor de prácticas establecerá contacto y, si fuera conveniente, celebrará una reunión, con el alumno en la empresa o institución a la que sea asignado con el objeto de programar la realización de dicho módulo, de acuerdo con los objetivos, tareas y metodología. Se pretende asimismo informar al responsable de la empresa u organismo del sistema de evaluación (memoria del alumno sobre las actividades realizadas y la información recabada y el informe positivo por la persona que tutoriza la práctica en la empresa o institución)
- En segundo lugar, se desarrollará una reunión al cabo de dos semanas de inicio de la práctica para que el tutor de Prácticas externas encargado del acompañamiento de los estudiantes pueda detectar (si los hubiera) problemas de ajuste entre el estudiante y la empresa o que afecten negativamente al proceso de aprendizaje.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/normativa/NormativaOrdenacionAcademica/8.pdf

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009. El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias. Con fecha 31 de diciembre



de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa. La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal. En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado. Capítulo I Reconocimiento de créditos Artículo 1. Definición 1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes. Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado 2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado 2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. 2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. 2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca. 2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica. 2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. 2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. 2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos. 2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura. 2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo. Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007 3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha. 3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto. 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas. 3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado. 3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del



alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos. 3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-La Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado. 3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes. El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa. Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria 4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión. 4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria. Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios. Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario 6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario. 6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud. 6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas. Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios 7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior. 7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional. 7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54. Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales 7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional: El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia). El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad. Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna. Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico. Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante. Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no



tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional. 7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre. 7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios. 7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios. 7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar. 7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos. Artículo 8. Estudios extranjeros 8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. 8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa. Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha. Capítulo II Transferencia de Créditos Artículo 10: Definición 10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. 10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes. Artículo 11. Procedimiento 11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario. 11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro. Capítulo III Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán: Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos. Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas. Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos. Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente. 12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Sus funciones serán: Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos. Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento. Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros. Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros. Informar los reconocimien-



tos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios. Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación. 12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento. 12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación. Artículo 13. Plazos y procedimientos 13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula. 13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas. 13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. 13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico. Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos 14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U). 14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino. 14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título. 14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos: Rama de conocimiento a la que se adscribe el título En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación. Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante. 14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. DISPOSICIÓN ADICIONAL En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título. DISPOSICIÓN TRANSITORIA Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999. DISPOSICIÓN FINAL La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

La Comisión Académica del Máster podrá acordar exigir, ad hoc, para los antiguos diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos una formación complementaria no inferior a 30 créditos que se realizarán fuera del programa del Máster, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en el nuevo título de grado en Administración y Dirección de Empresas.

Finalmente, la Comisión Académica del Máster podrá acordar formación complementaria, ad hoc, para aquellos estudiantes que accedan desde titulaciones de una rama de conocimientos distinta a las ciencias jurídicas y sociales o desde titulaciones de la rama mencionada que no estén relacionadas con el Máster Universitario que se presenta. En estos casos, la formación complementaria se realizará fuera del programa del Máster, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en el nuevo título de grado en Administración y Dirección de Empresas. A título meramente informativo y sin que pueda considerarse una relación cerrada, se considerarán afines las titulaciones relacionadas con la economía, la administración y dirección de empresas y las relaciones laborales y recursos humanos.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases magistrales
Talleres de casos
Talleres de juegos de empresa
Talleres de interpretación de roles directivos
Talleres de informática
Visitas a empresas
Tutorías
Evaluaciones
Preparación evaluaciones
Lectura de artículos y reseñaciones
Prácticas en empresas
Realización de casos de estrategia
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Explicación por parte del profesor de las claves de cada tema del programa. Se mostrarán al estudiante los conceptos y técnicas básicas con indicaciones de cómo complementar y profundizar el aprendizaje de la materia
Resolución de los problemas a los que deben enfrentarse las empresas relacionados con la materia expuesta en las clases magistrales. En las situaciones en que el profesor dirija la resolución del problema, el estudiante tendrá que participar activamente proponiendo soluciones, mejoras, presentando posibles planteamientos.
Aprendizaje a través de trabajo en grupos relativos a la participación en juegos de empresas y simulaciones
Organización de prácticas de informática relacionadas con los contenidos de la materia. Los estudiantes ejercitarán la puesta en práctica de los conceptos teóricos con equipamiento específico
Aprendizaje a través de técnicas de roleplaying y simulaciones de la realidad
Aprendizaje a través de las visitas a empresas y el encuentro con directivos
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones
Aprendizaje basado en la realización de prácticas profesionales en un entorno empresarial determinado
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Exámenes convencionales
Ejercicios en talleres y casos resueltos
Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales
Memoria de actividades
Reseñaciones de textos
Proyectos integrales
Ejecución actividades diarias en empresa controladas por tutor de la empresa
5.5 SIN NIVEL 1
NIVEL 2: Operaciones societarias de creación de empresas y grupos de empresas
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Operaciones societarias de creación de empresas y grupos de empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Resultados de aprendizaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género. Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. 		



- Aplicar la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan.
- Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa
- Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto
- Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve descripción de contenidos de cada materia. En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se obtiene la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo. Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
OPERACIONES SOCIETARIAS DE CONSTITUCIÓN Y GRUPOS DE EMPRESAS (12 créditos) 1er semestre	Contabilidad	44	La constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital Disolución de sociedades. Las aportaciones que efectúan los socios que no supongan un aumento del capital social. Transmisiones patrimoniales Distribución de dividendos Grupo de empresas como unidad de decisión. ii La Obligación de Consolidar y Excepciones Generales a los Métodos y Procedimientos. ii Estructura, Contenido y Aspectos Formales de las Cuentas Anuales Consolidadas. ii El Método de integración global. ii Eliminaciones de partidas recíprocas ii Eliminaciones por operaciones internas. ii Eliminación inversión-fondos propios en casos especiales. ii Criterios y aplicación del método. ii El Método de integración proporcional. ii Criterios y Aplicación del Procedimiento de Puesta en Equivalencia. ii Otras Normas Aplicables a la Consolidación. Cambios en los métodos y procedimiento de consolidación. Conversión de cuentas anuales en moneda extranjera
	Finanzas	8	Análisis estructura financiera y posibilidades de financiación
	Hacienda	18	Análisis fiscal de la opción Autónomo/ Sociedad Fiscalidad de operaciones societarias citadas en el módulo, principalmente transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados Fiscalidad de las plusvalías e incentivos fiscales a la reinversión
	Organización	8	Estructura organizativa y estrategias de puesta en marcha
	Mercantil	12	Régimen jurídico constitución de sociedades y modificaciones estatutarias

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas

CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE1 - Conocer la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan		
CE2 - Conocer las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa		
CE4 - Capacidad para valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto, en distintos momentos del tiempo y con distintos niveles de riesgo		
CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	12.5	100
Talleres de casos	31.3	100
Talleres de interpretación de roles directivos	6.2	100
Tutorías	25	100
Evaluaciones	12.5	100
Preparación evaluaciones	75	0
Lectura de artículos y reseñaciones	12.5	0
Realización de casos de estrategia	125	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación por parte del profesor de las claves de cada tema del programa. Se mostrarán al estudiante los conceptos y técnicas básicas con indicaciones de cómo complementar y profundizar el aprendizaje de la materia		
Resolución de los problemas a los que deben enfrentarse las empresas relacionados con la materia expuesta en las clases magistrales. En las situaciones en que el profesor dirija la resolución del problema, el estudiante tendrá que participar activamente proponiendo soluciones, mejoras, presentando posibles planteamientos.		
Aprendizaje a través de técnicas de roleplaying y simulaciones de la realidad		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	40.0	40.0
Ejercicios en talleres y casos resueltos	40.0	40.0
Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales	10.0	10.0
Recensiones de textos	10.0	10.0
NIVEL 2: Reestructuración empresarial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Reestructuración empresarial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Aplicar la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan. • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales <p>Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Breve descripción de contenidos de cada materia.		



En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (12 créditos) 1er semestre	Contabilidad	27	Transformación de sociedades mercantiles Disolución y liquidación de sociedades mercantiles La fusión de sociedades: justificación económica y repercusiones contables La escisión de sociedades: justificación económica y repercusiones contables Alianzas y acuerdos de cooperación Cálculo de los beneficios y pérdidas de las operaciones de reestructuración
	Finanzas	30	Refinanciación empresarial: compras apalancadas, financiadas mediante efectivo o mediante acciones, escisiones, segregaciones venta de activos, privatización Valoración de empresas. El método del descuento de flujos de caja
	Hacienda	8	Fiscalidad de operaciones societarias citadas en el módulo Correcciones de valor y provisiones Transformación de empresa física a jurídica Integración del patrimonio personal y empresarial Sucesión y Transformación de empresas. Planificación fiscal
	Organización	10	Opciones en sectores en crisis Alternativas para el abandono de negocios Redefinición de la cartera de negocios Rediseño de estructuras organizativas Reestructuración de plantillas Rediseño de puestos de trabajo
	Mercantil	15	Régimen jurídico de las modificaciones estructurales de sociedades (fusión, escisión, segregación, cesión global de activo y pasivo). Efectos de la declaración de concurso sobre las facultades de gestión y administración del patrimonio del deudor Distribución de competencias de gestión y representación en sociedades en liquidación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster

No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas		
CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan		
CE2 - Conocer las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa		
CE3 - Capacidad para analizar las repercusiones económico-financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial, así como del uso de diferentes instrumentos financieros		
CE4 - Capacidad para valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto, en distintos momentos del tiempo y con distintos niveles de riesgo		
CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	12.5	100
Talleres de casos	25	100
Talleres de interpretación de roles directivos	6.3	100
Talleres de informática	6.2	100
Tutorías	25	100
Evaluaciones	12.5	100
Preparación evaluaciones	75	0
Lectura de artículos y reseñaciones	12.5	0
Realización de casos de estrategia	125	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación por parte del profesor de las claves de cada tema del programa. Se mostrarán al estudiante los conceptos y técnicas básicas con indicaciones de cómo complementar y profundizar el aprendizaje de la materia		
Resolución de los problemas a los que deben enfrentarse las empresas relacionados con la materia expuesta en las clases magistrales. En las situaciones en que el profesor dirija la resolución del problema, el estudiante tendrá que participar activamente proponiendo soluciones, mejoras, presentando posibles planteamientos.		
Organización de prácticas de informática relacionadas con los contenidos de la materia. Los estudiantes ejercitarán la puesta en práctica de los conceptos teóricos con equipamiento específico		
Aprendizaje a través de técnicas de roleplaying y simulaciones de la realidad		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	40.0	40.0
Ejercicios en talleres y casos resueltos	40.0	40.0



Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales	10.0	10.0
Recensiones de textos	10.0	10.0
NIVEL 2: Contratos mercantiles		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis económico-financiero y fiscal de los contratos mercantiles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de aprendizaje		



- Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes
- Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones
- Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos
- Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género.
- Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
- Aplicar la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan.
- Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales
- Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial

Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
CONTRATOS MERCANTILES (6 créditos) 1er semestre	Contabilidad	15	Permutas Ejecuciones de obra-Prestación de servicios (uniones temporales de empresas) Leasing-Factorin-Confirming-Renting Gestión de Intangibles. Propiedad intelectual Compra-venta de empresas. El fondo de comercio
	Finanzas	10	Aspectos financieros del leasing, factoring, confirming y renting
	Hacienda	10	Fiscalidad de las operaciones citadas en el módulo Fiscalidad de la propiedad intelectual 'especial atención al régimen aplicable a las actividades de I+D+I
	Mercantil	10	Concepto, naturaleza y régimen jurídico básico de los principales contratos mercantiles

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas		
CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan		
CE3 - Capacidad para analizar las repercusiones económico-financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial, así como del uso de diferentes instrumentos financieros		
CE4 - Capacidad para valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto, en distintos momentos del tiempo y con distintos niveles de riesgo		
CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	12.5	100
Talleres de casos	12.5	100
Talleres de informática	6.3	100
Tutorías	6.2	100
Evaluaciones	12.5	100
Preparación evaluaciones	37.5	0
Lectura de artículos y reseñaciones	12.5	0
Realización de casos de estrategia	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación por parte del profesor de las claves de cada tema del programa. Se mostrarán al estudiante los conceptos y técnicas básicas con indicaciones de cómo complementar y profundizar el aprendizaje de la materia		
Resolución de los problemas a los que deben enfrentarse las empresas relacionados con la materia expuesta en las clases magistrales. En las situaciones en que el profesor dirija la resolución del problema, el estudiante tendrá que participar activamente proponiendo soluciones, mejoras, presentando posibles planteamientos.		
Organización de prácticas de informática relacionadas con los contenidos de la materia. Los estudiantes ejercitarán la puesta en práctica de los conceptos teóricos con equipamiento específico		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	40.0	40.0
Ejercicios en talleres y casos resueltos	40.0	40.0
Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales	10.0	10.0
Reseñaciones de textos	10.0	10.0
NIVEL 2: Contabilidad y fiscalidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad fiscal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión 		



- Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa
- Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales
- Relacionar la normativa contable y la liquidación de los impuestos en las sociedades mercantiles

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD (9 créditos) 2º semestre	Contabilidad	28	Amortización, deterioro de valor y provisiones de pasivo Operaciones de arrendamiento financiero El impuesto sobre beneficios: liquidación y contabilización Análisis de diferencias permanentes y temporarias Ingresos y gastos imputables a patrimonio El impuesto sobre valor añadido Consolidación contable y fiscal
	Hacienda	39,5	Liquidación del Impuesto sobre Sociedades 'con especial atención al régimen de Empresas de Reducida Dimensión' Liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido Liquidaciones integradas con los impuestos anteriores de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones y, en su caso, de los gravámenes sobre el patrimonio 'todos ellos cedidos a las CC.AA. con amplias competencias normativas'.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas

CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE2 - Conocer las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa		
CE5 - Conocer las relaciones existentes entre la normativa contable a aplicar en las sociedades mercantiles y la liquidación de los impuestos directos e indirectos imputables		
CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	12.5	100
Talleres de casos	31.3	100
Tutorías	18.7	100
Evaluaciones	6.3	100
Preparación evaluaciones	50	0
Lectura de artículos y reseñaciones	12.5	0
Realización de casos de estrategia	93.7	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación por parte del profesor de las claves de cada tema del programa. Se mostrarán al estudiante los conceptos y técnicas básicas con indicaciones de cómo complementar y profundizar el aprendizaje de la materia		
Resolución de los problemas a los que deben enfrentarse las empresas relacionados con la materia expuesta en las clases magistrales. En las situaciones en que el profesor dirija la resolución del problema, el estudiante tendrá que participar activamente proponiendo soluciones, mejoras, presentando posibles planteamientos.		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	40.0	40.0
Ejercicios en talleres y casos resueltos	40.0	40.0
Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales	10.0	10.0
Recensiones de textos	10.0	10.0
NIVEL 2: Operaciones internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de operaciones internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión • Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto • Planificar las actividades de exportación e importación en la empresa • Analizar la gestión de riesgos derivados de las actividades internacionales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del pro-</p>		



blema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
OPERACIONES INTERNACIONALES (6 créditos) 2º semestre	Contabilidad	10	International accounting standards content Tratamiento de las operaciones en moneda extranjera Activos y pasivos financieros. Inversiones a largo plazo Preparación de los estados contables para su divulgación
	Finanzas	12	Gestión de riesgos internacionales: ii el riesgo en la actividad internacional ii relaciones básicas: tipos de interés tipos de cambio e inflación ii mercados interbancarios de divisas y mercado de eurodivisas ii decisiones de inversión internacional: riesgo país, presupuesto de capital transfronterizo, opciones reales ii decisiones de financiación internacional ii cobertura del riesgo de cambio: coste de insolvencia, costes de agencia, gestión de la exposición al riesgo de cambio ii coste de capital y estructura de capital multinacional ii derivados y gestión del riesgo de cambio: futuros, opciones, swaps de divisas ii diversificación internacional de carteras ii el riesgo comercial ii riesgos políticos, extraordinarios y catastróficos
	Hacienda	11	Planificación fiscal de las actividades de exportación, importación y radicación en el extranjero. Códigos de buena conducta europeo y de la OCDE Tratamiento fiscal de las operaciones con paraísos fiscales Directivas 48 y 49 de la Comisión Europea en fiscalidad de operaciones de capital.
	Organización	8	Estrategias de crecimiento Estrategias de internacionalización: ii Localización de actividades de la cadena de valor desde una perspectiva global: estrategias de deslocalización ii Acceso a mercados extranjeros: decisiones de entrada en mercados internacionales ii Configuraciones organizativas para la implantación de alternativas de internacionalización: estructura organizativa divisional
	Mercantil	4	Concepto, naturaleza y régimen jurídico básico de los principales contratos mercantiles en el ámbito internacional

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas

CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto, en distintos momentos del tiempo y con distintos niveles de riesgo		
CE7 - Capacidad para planificar y conocer las diferentes estrategias de crecimiento de las empresas y sus efectos de las actividades de exportación e importación de las empresa, así como de radicación en el extranjero		
CE8 - Capacidad de analizar y comprender los diferentes supuestos de gestión de riesgos derivados de actividades internacionales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	12.5	100
Talleres de casos	12.5	100
Talleres de interpretación de roles directivos	6.3	100
Visitas a empresas	6.2	100
Tutorías	6.3	100
Evaluaciones	12.5	100
Preparación evaluaciones	31.2	0
Lectura de artículos y reseñaciones	12.5	0
Realización de casos de estrategia	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación por parte del profesor de las claves de cada tema del programa. Se mostrarán al estudiante los conceptos y técnicas básicas con indicaciones de cómo complementar y profundizar el aprendizaje de la materia		
Resolución de los problemas a los que deben enfrentarse las empresas relacionados con la materia expuesta en las clases magistrales. En las situaciones en que el profesor dirija la resolución del problema, el estudiante tendrá que participar activamente proponiendo soluciones, mejoras, presentando posibles planteamientos.		
Aprendizaje a través de técnicas de roleplaying y simulaciones de la realidad		
Aprendizaje a través de las visitas a empresas y el encuentro con directivos		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	40.0	40.0
Ejercicios en talleres y casos resueltos	40.0	40.0
Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales	10.0	10.0
Recensiones de textos	10.0	10.0
NIVEL 2: Prácticas en empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas en empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión Desarrollar la capacidad de aportar soluciones innovadoras, entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial Relacionar la normativa contable y la liquidación de los impuestos en las sociedades mercantiles Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales <p>Planificar las actividades de exportación e importación en la empresa</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Breve descripción de contenidos de cada materia.

Las prácticas externas podrán consistir en:

- (a) Visitas en profundidad a modo de 'estancias' en empresas con las que la UCLM tenga convenio de colaboración, que sean de interés por alguna circunstancia relacionada con el Máster.
- (b) Estancias en las que el estudiante no sea un mero observador sino que participe activamente en el trabajo efectivo en la empresa o institución, por ejemplo, realizando un análisis, trabajo de investigación o estudio que a ésta le interese. De forma ideal, el estudiante de Máster no realizará este trabajo en solitario sino que colaborará con el equipo de profesionales que en esas empresas e instituciones llevan a cabo tales estudios del entorno y contribuyen con ellos a la toma de decisiones por parte de la empresa o a la emisión de informes de cara a los agentes económicos y sociales por parte de la institución receptora.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El periodo, dentro del curso académico, asignado a las prácticas externas, aunque será pactado entre los tutores y el estudiante habrá de ser compatible con la asistencia y el aprovechamiento de todas las sesiones presenciales del Máster, y por tanto se procurará que en horario y, sobre todo, en calendario, no coincida con los periodos lectivos del curso.

Para poder realizar prácticas externas, el alumno deberá haber superado, al menos, 30 créditos del máster.

El estudiante será evaluado en las convocatorias ordinaria y extraordinaria. El proceso de evaluación se realizará tanto por el tutor de la empresa como por el tutor de la universidad.

En el caso en el que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (menos de 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa y el estudiante deberá realizar un nuevo periodo de prácticas.

En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. Si la evaluación es negativa (suspense), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria.

La calificación de las prácticas la realizará el tutor de la universidad, y se configurará de la siguiente forma:

§ La evaluación del tutor de empresa será de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003, con una ponderación del 30% en la nota final.

§ La evaluación del tutor de la universidad será de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003, con una ponderación del 70% en la nota final. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos y cooperar en la realización de proyectos empresariales, integrando conocimientos teóricos y metodológicos y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada de forma que permita la resolución de problemas

CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa

CE3 - Capacidad para analizar las repercusiones económico-financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial, así como del uso de diferentes instrumentos financieros

CE5 - Conocer las relaciones existentes entre la normativa contable a aplicar en las sociedades mercantiles y la liquidación de los impuestos directos e indirectos imputables



CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales		
CE7 - Capacidad para planificar y conocer las diferentes estrategias de crecimiento de las empresas y sus efectos de las actividades de exportación e importación de las empresa, así como de radicación en el extranjero		
CE8 - Capacidad de analizar y comprender los diferentes supuestos de gestión de riesgos derivados de actividades internacionales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	12.5	100
Evaluaciones	6.2	20
Preparación evaluaciones	25	0
Prácticas en empresas	181.3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Aprendizaje basado en la realización de prácticas profesionales en un entorno empresarial determinado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de actividades	70.0	70.0
Ejecución actividades diarias en empresa controladas por tutor de la empresa	30.0	30.0
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial • Relacionar la normativa contable y la liquidación de los impuestos en las sociedades mercantiles • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales • Planificar las actividades de exportación e importación en la empresa • Analizar la gestión de riesgos derivados de las actividades internacionales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>En este módulo el alumno acometerá, con el apoyo del tutor que le resulte asignado, la elaboración de un trabajo de investigación original que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tema elegido y justificación de su novedad y relevancia académica • Aproximación metodológica a los problemas que constituyen su objeto • Aspectos sustantivos de la investigación desarrollada • Conclusiones teóricas y prácticas que derivan del trabajo realizado • Expresión de la bibliografía, documentación y materiales utilizados en la elaboración del trabajo 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Únicamente podrán defender este trabajo los alumnos que, estando matriculados de los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster, hayan superado todos los módulos que conforman el Plan de Estudios del Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, excepción hecha de los créditos correspondientes a la realización de dicho trabajo (48 créditos ECTS).</p> <p>Los estudiantes a tiempo completo tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo fin de máster. La asignación de los tutores se realizará en el primer semestre. Los estudiantes a tiempo parcial tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo fin de máster cuando se encuentren matriculados en la totalidad de créditos pendientes para la obtención del título de máster.</p>		



El tutor asignado ofertará un conjunto de proyectos para completar el trabajo fin de máster a principios del segundo semestre, entre los que el estudiante podrá seleccionar en función de sus preferencias y objetivos.

La comisión del Máster podrá atender las solicitudes de cambio de tutor que se realicen al principio del segundo semestre.

El Trabajo Fin de Máster será evaluado por una Comisión ad hoc formada por tres profesores del cuadro de profesores del Máster y la calificación cuantitativa será el resultado sumativo de:

ü Calidad científica

ü Claridad expositiva, tanto escrita como oral.

ü Capacidad de debate y defensa argumental.

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándose conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5-6,9: Aprobado (AP)

7-8,9: Notable (NT)

9-10: Sobresaliente (SB)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Comunicarse adecuadamente de forma oral y por escrito

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio con fines de búsqueda y análisis crítico de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa

CE3 - Capacidad para analizar las repercusiones económico-financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial, así como del uso de diferentes instrumentos financieros

CE5 - Conocer las relaciones existentes entre la normativa contable a aplicar en las sociedades mercantiles y la liquidación de los impuestos directos e indirectos imputables

CE6 - Establecer la planificación y la organización en los ámbitos contable y fiscal en la empresa con el objetivo final de ayudar en la toma de decisiones empresariales

CE7 - Capacidad para planificar y conocer las diferentes estrategias de crecimiento de las empresas y sus efectos de las actividades de exportación e importación de la empresa, así como de radicación en el extranjero

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	25	100



Evaluaciones	12.5	10
Preparación evaluaciones	25	0
Lectura de artículos y reseñaciones	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Realización de encuentros individuales o en grupos muy reducidos con el profesor para aclarar dudas, asesorar sobre el desarrollo de problemas y atender cuestiones específicas. Se podrán realizar a través de foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y/o en grupo para la preparación de las evaluaciones		
Lectura de artículos científicos vinculados con la materia y preparación de reseñaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Proyectos integrales	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	30.8	100	22,2
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	15.4	0	12,6
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	7.7	100	17,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	15.4	100	19,4
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	30.8	100	28,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. Requisitos previos de la materia. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. Temario / Contenidos. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. Bibliografía y recursos. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster. <p>El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el "procedimiento de medición, análisis y mejora", por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al " informe anual de mejoras del título". La difusión de los resultados se realiza a través del "procedimiento de información pública" recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/pdf/V0.SGIC.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN



CURSO DE INICIO	2011
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Al ser un título de nueva implantación no existen estudios que deban hacer una transición ordenada al título de Máster que se propone	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	902204100	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/. Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	902204100	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : apartado 2.1 mod10sept.pdf

HASH SHA1 : B040C3E7D6B37926B97DBC1097A2F346DB145A94

Código CSV : 108963437694039991049598

Ver Fichero: apartado 2.1 mod10sept.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : apartado 4.pdf

HASH SHA1 : DF9CDD63F434E8FF9E9E0CE22759F6654E47B1D2

Código CSV : 103374549870677215169588

Ver Fichero: apartado 4.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : descripción plan.pdf

HASH SHA1 : 7CF7EF34F2EFBCC27EB3D6DAFE43EBD5C97CDC6B

Código CSV : 103374557136737814987098

Ver Fichero: descripción plan.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : apartado 6.1 DEFINITIVO 10sept.pdf

HASH SHA1 : C294AD937F8F69434E79BBFB606B860B64B42F6B

Código CSV : 108963441709679844667302

Ver Fichero: apartado 6.1 DEFINITIVO 10sept.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 14MAYO2020.pdf

HASH SHA1 : 77B546511FD4865B684416D29C87FE1D53926745

Código CSV : 379179517700111483925347

Ver Fichero: APARTADO 6.2 14MAYO2020.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : apartado 7.1.pdf

HASH SHA1 : 5C73AE006477C2ABD85C0583B3975DB67572BD0B

Código CSV : 103374576793075612924292

Ver Fichero: apartado 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : apartado 8.1.pdf

HASH SHA1 : F5101C1E4F1DFBBB551D223194055677315FC72E

Código CSV : 103374586960431907844035

Ver Fichero: apartado 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : cronograma.pdf

HASH SHA1 : A3B81BA9EF8A1FA7A91D99C004A635714DC04D86

Código CSV : 103374593571681676827043

Ver Fichero: cronograma.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : CDE2C6075EEC8E171BB3F4840A034F32C9354AB7

Código CSV : 705927456947949881770031

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



